



17 de septiembre de 2014

(14-5190)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS).
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): cítricos.
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: Sudáfrica
5.	Título del documento notificado: Proyecto de norma - <i>Importation of Fresh Citrus Fruit From the Republic of South Africa Into the Continental United States</i> (Importación en el territorio continental de los Estados Unidos de cítricos frescos procedentes de Sudáfrica) (Expediente [<i>Docket</i>] N° APHIS-2014-0015). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 5. http://www.regulations.gov/#!documentDetail:D=APHIS-2014-0015-0001
6.	Descripción del contenido: el Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) propone la modificación de los reglamentos relativos a las frutas y hortalizas a fin de permitir la importación en el territorio continental de los Estados Unidos de diversas variedades de cítricos frescos e híbridos de cítricos procedentes de Sudáfrica, país en el que se ha detectado la mancha negra de los cítricos. Como condición para su entrada, los productos deberán haberse producido de acuerdo con un enfoque sistémico que incluya prescripciones relativas a la trazabilidad de los envíos, procedimiento y registro de los puntos de embalaje y tratamientos fitosanitarios. Asimismo, la fruta deberá importarse en envíos comerciales acompañados de un certificado fitosanitario expedido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de la República de Sudáfrica con una declaración adicional que confirme que la fruta se cultivó de acuerdo con un enfoque sistémico. La medida notificada permitirá la importación en los Estados Unidos de cítricos frescos e híbridos de cítricos procedentes de la República de Sudáfrica sin menoscabo de la protección del país contra la introducción de plagas de los vegetales. <i>Federal Register</i> del jueves 28 de agosto de 2014, volumen 79, N° 167, páginas 51273 a 51277.
7.	Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de</i>

<p><i>serie de la norma del Codex o texto conexo)</i></p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	Fecha propuesta de adopción (<i>día/mes/año</i>): no procede. Fecha propuesta de publicación (<i>día/mes/año</i>): no procede.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (<i>día/mes/año</i>): no procede. <input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): 27 de octubre de 2014.</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Los métodos para presentar observaciones son los siguientes:</p> <p>Portal Federal Electrónico del procedimiento de reglamentación - Entrar en: http://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=APHIS-2014-0015.</p> <p>Envíos por correo o por mensajería - Las observaciones se deben enviar a:</p> <p>Docket N° APHIS-2014-0015 Regulatory Analysis and Development, PPD, APHIS, Station 3A-03.8 4700 River Road Unit 118 Riverdale, MD 20737-1238, Estados Unidos</p> <p>La documentación justificativa y las observaciones que se reciban en relación con el citado expediente podrán consultarse en: http://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=APHIS-2014-0015.</p> <p>Para más información, sírvase contactar a:</p> <p>Sr. Marc Phillips, Senior Regulatory Policy Specialist Regulatory Coordination and Compliance, PPO, APHIS 4700 River Road Unit 156 Riverdale, MD 20737, Estados Unidos Teléfono: +(301) 851 2114.</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>United States SPS National Notification Authority (Organismo de los Estados Unidos encargado de notificaciones MSF) USDA Foreign Agricultural Service International Regulations and Standards Division (IRSD), Stop 1014</p>

Washington D.C. 20250, Estados Unidos
Teléfono: +(1 202) 720 1301; Fax: +(1 202) 720 0433
Correo electrónico: us.spsenquiry@fas.usda.gov